



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-11/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PRIMERO DE MAYO.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 20:42 horas del 03 de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en el Departamento de Adquisiciones, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Gloria Huri Treviño Sánchez, Representante del Contralor Interno y Abimael David Hernández Velazco, Jefe de Departamento de Control de Personal de la Dirección de Recursos Humanos**, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-MX-11/2018 para la emisión del fallo correspondiente.

#### VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **José Francisco Malagamba Zentella y/o Seguridad e Higiene Baja, Grupo bordador de Xalapa, S. A. DE C. V., Myriam Idalid Armenta Moreno, Patricia Romero Pérez**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número LS-MX-11/2018.

#### RESULTADO

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la Adquisición de Uniformes para el Primero de mayo.

**SEGUNDO.** Que para la Contratación del Servicio requerido correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Que con fecha 22 de marzo del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación, simplificada número **LS-MX-11/2018** a los proveedores **Dafne Lizeth Serna Alba, José Francisco Malagamba Zentella y/o Seguridad e Higiene Industrial Baja, María Elvira Garza, Grupo bordador de Xalapa, S. A. DE C. V., Grupo Industrial Toluca S.A. de C.V., Myriam Idalid Armenta Moreno, Patricia Romero Pérez**, presentando registro del padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CUARTO.** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día 28 de marzo del presente año a las 16:00 horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Gloria Huri Treviño Sánchez, Representante de Contraloría; Cesar David León Rodríguez, Representante de Sindicatura, Abimael David Hernández Velazco, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; Vianey Arcos Cervantes, Representantes del Regidor Primero; Luis Armando Zarate Olmos, Representante de la Regiduría Décima;** todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; recibándose proposiciones de manera formal de cuatro proveedores invitados, dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver; y los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposición Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas los proveedores **José Francisco Malagamba y/o Seguridad e Higiene Industrial Baja, Grupo Bordador de Xalapa, S. A. de C. V; Myriam Idalid Armenta Moreno y Patricia Romero Pérez.** Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes **José Francisco Malagamba Zentella y/o Seguridad e Higiene Industrial Baja, Grupo Bordador de Xalapa, S. A. de C. V; Myriam Idalid Armenta Moreno y Patricia Romero Pérez**, fueron analizadas cualitativamente por la **Dirección de Recursos Humanos**, quien emitió su dictamen técnico, mediante el oficio DRH/0854/2018, determinando y resultando que los licitantes.-----

**José Francisco Malagamba Zentella y/o Seguridad e Higiene Industrial Baja. Cumple** cualitativamente con requisitos solicitados en la propuesta técnica para las partidas 1-3, 8-10, 15, 21-23, 31, 33, 37, 40, 46-47, 56-57, 68, 76, 81, 83, 85 y 87; **no cumple** con la partida 90, con las especificaciones y anexo técnico de las Bases de la Licitación. No cotiza las partidas 4-7, 11-14, 16-20, 24-30, 32, 34-36, 38, 39, 41-45, 48-55, 58-67, 69-75, 77-80, 82, 84, 86, 88, 89 y 91.-----

**Grupo Bordador de Xalapa, S. A. de C. V. Cumple** cualitativamente con requisitos solicitados en la propuesta técnica para las partidas 1-24, 26-36, 39-66, 68-75, 77-91; y **no cumple** con la partida 25, 37, 38, 67 con las especificaciones y anexo técnico de las Bases de la Licitación. No cotiza las partidas, 76 -----

**Patricia Romero Pérez. Cumple** cualitativamente con requisitos solicitados en la propuesta técnica para las partidas 3, 10, 15, 33, 49 y 58. No cotiza las partidas 1-2, 4-9, 11-14, 16-32, 34-48, 50-57, 59-91-----

**Myriam Idalid Armenta Moreno Cumple** cualitativamente con requisitos solicitados en la propuesta técnica para las partidas 1-15, 18-24, 26-31, 33-35, 37, 39-48, 50-61, 63, 65-66, 69, 70, 72 y 74-90; y **No cumplen** las partidas 16-17, 25, 32, 36, 38, 49, 62, 64, 67, 68, 71, 73 y 91, con las especificaciones y anexo técnico de las Bases de la Licitación.-----

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiara al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y la bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

**QUINTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterio de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, determinados en el considerado tercero del presente dictamen. Seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas.-----







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

resolviendo la adjudicación de:-----

Las partidas 1, 8, 21, 31, 37, 46, 56, 76, 81 y 85 a favor del proveedor **José Francisco Malagamba Zentella y/o Seguridad E Higiene Industrial Baja**; por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo).-----

Las partidas 4, 5, 7, 9, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 47, 52, 54, 55, 57, 59, 60, 62, 64, 68, 71, 73, 77, 78, 80, 82, 84, 87, 90 y 91 a favor del proveedor **Grupo Bordador de Xalapa, S. A. de C. V.**; por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo).-----

Las partidas 2, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 28, 29, 30, 41, 44, 45, 48, 50, 51, 53, 61, 63, 65, 66, 69, 70, 72, 74, 75, 79, 83, 86, 88 y 89, a favor del proveedor **Myriam Idalid Armenta Moreno**; por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo).-----

Las partidas 3, 10, 15, 33, 49, y 58, a favor del proveedor **Patricia Romero Pérez**; por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo).-----

**SEXTO.** Como segunda y tercera opción de adjudicación:-----

Las partidas 2, 12, 13, 14, 18, 20, 44, 51, 53, 61, 70, 72, 74, 75, 79, 83, 88 Y 89 como segunda opción de adjudicación a la empresa del licitante **Grupo Bordador de Xalapa, S. A. de C. V.**-----

Las partidas 5, 16, 24, 26, 43, 47, 59, 71 y 82 , como segunda opción de adjudicación a la empresa del **Myriam Idalid Armenta Moreno.**-----

**SÉPTIMO.** Se declaran desiertas las partidas 25, 38 y 67 de conformidad al artículo 47 fracción III debido a que los licitantes que ofertaron incumplen en los requisitos.-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenamiento de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; artículo 48 y demás relativos de la Ley de Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SE RESUELVE.**

**Primero.** Que valorando los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de la licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:

Adjudicar las partidas 1, 8, 21, 31, 37, 46, 56, 76, 81 y 85 a favor del proveedor **José Francisco Malagamba Zentella y/o Seguridad E Higiene Industrial Baja** por un monto de **\$407,418.83 (cuatrocientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 83/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$65,187.01 (sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 01/100 M.N.)** dando un monto total de **\$472,605.84 (cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cinco pesos 84/100 M.N.)**.

Adjudicar las partidas 4, 5, 7, 9, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 47, 52, 54, 55, 57, 59, 60, 62, 64, 68, 71, 73, 77, 78, 80, 82, 84, 87, 90 y 91, al proveedor **Grupo Bordador de Xalapa, S. A. de C. V;** por un monto de **\$922,035.91 (novecientos veintidós mil treinta y cinco pesos 91/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$147,525.75 (ciento cuarenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 75/100 M.N.)** dando un monto total de **\$1,069,561.66 (un millón sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 66/100 M.N.)**.

Adjudicar las partidas con número 2, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 28, 29, 30, 41, 44, 45, 48, 50, 51, 53, 61, 63, 65, 66, 69, 70, 72, 74, 75, 79, 83, 86, 88 y 89, al proveedor **Myriam Idalid Armenta Moreno** por un monto de **\$679,506.75 (seiscientos setenta y nueve mil quinientos seis pesos 75/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$108,721.08 (ciento ocho mil setecientos veintiún pesos 08/100 M.N.)** dando un monto total de **\$788,227.83 (setecientos ochenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos 83/100 M.N.)**.

Adjudicar las partidas con número 3, 10, 15, 33, 49, y 58, a favor del proveedor **Patricia Romero Pérez** por un monto de **\$388,500.00 (trecientos ochenta y ocho mil quinientos 00/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$62,160.00 (sesenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)** dando un monto total de **\$450,660.00 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.





**SEGUNDO.** Las condiciones de contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los 30 días naturales siguiendo al fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a Recursos Propios.
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén "B", ubicado en Avenida Rébsamen No. 131 – Bis, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**TERCERO.** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenamiento, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que analice y en su caso emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 22:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Javier Nuñez López  
Director de Administración

Vanessa Ortega Gorozpe  
Jefa de Departamento de Adquisiciones

Abimael David Hernández Velazco  
Jefe de Departamento de Control de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

Gloria Huri Treviño Sánchez  
Representante de la Contraloría Interna

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO 1/MX-11/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PRIMERO DE MAYO, CELEBRADO EL 03 DE ABRIL DE 2018.





### ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-11/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PRIMERO DE MAYO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **22:00** horas del día **03** de **abril** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Javier Núñez López**, Director de Administración; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría Interna; **Cesar David León Rodríguez**; Representante de Sindicatura; **José Luis Oliveros Sosa**, Representante del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Carlos Adrián Reyes Pulido**, Representante de la Regiduría Decima; **Abimael David Hernández Velazco**, Jefe de Departamento de control de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-11/2018**.

#### HECHOS

**PRIMERO.** El **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

**Licitación Simplificada LS-MX-11/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PRIMERO DE MAYO.**

Acto seguido, el **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

**SEGUNDO.** Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO.** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **22:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida

S  
A  
y  
CA  
dl





# XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la Comisión de Licitación

  
**Javier Núñez López**  
Director de Administración

  
**Gloria Huri Treviño Sánchez**  
Representante de la Contraloría  
Interna

  
**Cesar David León Rodríguez,**  
Representante de Sindicatura

  
**José Luis Oliveros Sosa**  
Representante del Departamento de  
Asuntos Jurídicos

  
**Vanessa Ortega Gorozpe**  
Jefa del Departamento de  
Adquisiciones

  
**Carlos Adrián Reyes Pulido**  
Representante de la Regiduría  
Decima

  
**Abimael David Hernández Velazco**  
Jefe del Departamento de Control de  
Personal de la Dirección de Recursos  
Humanos